

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.940

Lunes 2 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2540576

EXTRACTO

ANDRÉS FELIPE RIEUTORD ALVARADO, Abogado, Notario Público, Titular de la 36° Notaría de Santiago, con oficio en La Concepción N° 65, piso 2, comuna de Providencia, certifico: Que por escritura pública de fecha 28 de agosto de 2024, ante mí, REP. N°10.801/2024: JOSÉ ANTONIO OTERO ATRIA, chileno, empresario, divorciado, de 54 años de edad, domiciliado en calle Esmeralda N°1.183, comuna de Porvenir, Región de Magallanes, constituyó empresa individual de responsabilidad limitada "JOSÉ OTERO ATRIA PESQUERA E.I.R.L.". Objeto social: A) la pesca, captura, extracción, explotación, procesamiento, conservación, transformación, refrigeración, envasado, industrialización, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de cualquier clase de animales y productos del mar, de cualquier naturaleza o especie; B) la explotación, manejo y utilización de naves pesqueras, sean mayores o menores; y C) cualquier actividad relacionada con las materias indicadas. Representación, administración y uso razón social: José Antonio Otero Atria, con las más amplias facultades. Capital: \$20.000.000, en dinero efectivo, totalmente suscrito y pagado. Duración: 5 años, renovable automáticamente, en forma tácita y sucesiva, salvo decisión en contrario inscrita con antelación de al menos 120 días del vencimiento respectivo. Domicilio: ciudad de Punta Arenas, sin perjuicio de agencias en resto del territorio o el extranjero. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 28 de Agosto de 2024.

CVE 2540576

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl